



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- La voluntad de esta Legislatura provincial de ingresar como miembro pleno a la Unión de Parlamentarios del Mercosur (U.P.M.), por intermedio de la Comisión Especial del Mercosur.

Artículo 2°.- La presente declaración será comunicada a la presidencia del organismo citado, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a la totalidad de las Legislaturas provinciales, a las Asambleas Legislativas de los Estados de la República Federativa del Brasil y a las Juntas Departamentales de la República Oriental del Uruguay y de la República del Paraguay.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 196/2000